

**INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE**

Resolución Número **06589** de 19 **21 DIC. 1993**

Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA".

**LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y especial las conferidas por el Decreto 2357 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 2357 del 26 de noviembre de 1993 se establecieron los requisitos para constituir empresas de transporte terrestre automotor de servicio público y para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, por parte de los empleados y exfuncionarios del Ministerio de Obras Públicas y del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, que sean retirados de las entidades con motivo de la supresión de cargos y de la liquidación del INTRA.

Que mediante radicado No. 29138 del 20 de diciembre de 1993, los señores Stella Jiménez Delgado, Silvester Feluza Castro y Marie Consuelo Garcia en su calidad de empleados del INTRA y cuyos cargos serán suprimidos el 30 de diciembre de 1993, solicitaron ante la Dirección General del INTRA, licencia de funcionamiento para la empresa denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA", dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 2357 del 26 de noviembre de 1993 y la resolución No. 6422 del 14 de diciembre de 1993.

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.** Otorgar licencia de funcionamiento a la empresa "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA", con las siguientes características:

- MODALIDAD: Pasajeros.
- RADIO DE ACCION: Nacional
- ZONA DE OPERACION: Rutas autorizadas.
- NIVELES DE SERVICIO: Los establecidos en el Decreto 1927 de 1991.
- CLASIFICACION DE VEHICULOS: Los homologados por el INTRA en el campo del transporte público terrestre automotor de pasajeros y rutas por carretera.

DURACION: Según escritura de constitución: 30 años.

CAPITAL AUTORIZADO: \$30.000.000

CAPITAL PAGADO: \$30.000.000

**ARTICULO SEGUNDO.** Autorizar a la empresa "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA" las siguientes rutas y horarios:

ES FEL ESTECOPA  
 Yomada del Documento que  
 reposa en el Archivo de la  
 Secretaría del Instituto Nacional  
 de Transportes y Tránsito

*[Firma]*  
 Directora Ejecutiva General

Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

---

RUTA No 1

VICEVERSA No 2

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : BUGA (VALLE)

VIA : EL ALAMBRADO - TULUA

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA : 06:00 - 07:00 - 09:00 -

11:00 - 12:00 - 14:00

SALIENDO DE BUGA : 09:00 - 10:00 - 11:00 -

13:00 - 14:00 - 19:00

VEHICULOS NECESARIOS : CINCO MICROBUSES

RUTA No 3

VICEVERSA No 4

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : NEIVA - (HUILA)

VIA : IBAGUE

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA : 00:30 - 06:30 - 12:30 -

18:30 - 20:30

SALIENDO DE NEIVA: 00:30 - 06:30 - 12:30 -

18:30 - 20:30

VEHICULOS NECESARIOS : SEIS BUSES Y/O BUSETAS

ES UNA FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

---

RUTA No 5

VICEVERSA No 6

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : MANIZALES (CALDAS)

VIA : PEREIRA

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA : 05:45 - 06:00 - 10:00 -  
11:30 - 14:00 - 16:00

SALIENDO DE MANIZALES : 09:00 - 10:00 - 13:00 -  
16:00 - 18:00

VEHICULOS NECESARIOS : CINCO MICROBUSES

RUTA No 7

VICEVERSA No 8

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : CALI (VALLE)

VIA : EL ALAMBRADO - PANORAMA

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA : 06:10 - 10:00 - 14:00 -  
18:45

SALIENDO DE CALI : 06:10 - 10:00 - 14:00 -  
18:45

VEHICULOS NECESARIOS : CUATRO MICROBUSES

ES UNA FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

  
Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
Bogotá, D.C. - 20000

Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

-----

RUTA No 9

VICEVERSA No 10

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : MEDELLIN (ANTIOQUIA)

VIA : CHINCHINA - IRRA

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA : 00:45 - 03:45 - 08:00 -

13:00 - 18:00

SALIENDO DE MEDELLIN: 00:45 - 03:45 - 07:45 -

13:00 - 18:00

VEHICULOS NECESARIOS : CINCO BUSES Y/O BUSETAS

RUTA No 11

VICEVERSA No 12

ORIGEN : ~~ARMENIA (QUINDIO)~~ *Ojo*

DESTINO : ~~BOGOTA (CUNDINAMARCA)~~ *Ala*

VIA : ~~IBAGUE~~

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA : 00:15 - 05:00 - 13:00 -

22:15 - 23:15

SALIENDO DE BOGOTA: 00:15 - 05:15 - 13:00 -

22:15 - 23:15

VEHICULOS NECESARIOS : CINCO BUSES Y/O BUSETAS

ES FOLIO FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
resaca en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

---

RUTA No 13

VICEVERSA No 14

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : PEREIRA (RISARALDA)

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : DE ACUERDO A LA DEMANDA

VEHICULOS NECESARIOS : VEINTE MICROBUSES

RUTA No 15

VICEVERSA No 16

ORIGEN : PEREIRA (RISARALDA)

DESTINO : MANIZALES (CALDAS)

VIA : CHINCHINA

CLASE DE VEHICULO : MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO : CORRIENTE DIRECTO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : DE ACUERDO A LA DEMANDA

VEHICULOS NECESARIOS : 16 MICROBUSES

RUTA No 17

VICEVERSA No 18

ORIGEN : ARMENIA (QUINDIO)

DESTINO : CARTAGENA (BOLIVAR)

VIA : PEREIRA - IRRA - MEDELLIN - MONTERIA

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O EUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transportes y Troncales

  
Asistente Administrativo General

Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se le autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

---

HORARIOS : SALIENDO DE ARMENIA: 05:00 - 06:00 - 20:00 -  
21:00

SALIENDO DE CARTAGENA: 05:00 - 06:00 - 20:00 -  
21:00

VEHICULOS NECESARIOS : 8 BUSES Y/O BUSETAS

RUTA No 19

VICEVERSA No 20

ORIGEN : MANIZALES (CALDAS)

DESTINO : CALI (VALLE)

VIA : PEREIRA - CARTAGO

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE MANIZALES: 06:15 - 09:45 - 11:45 -  
14:15 - 17:30

SALIENDO DE CALI: 06:30 - 09:30 - 11:30 - 14:30  
17:30

VEHICULOS NECESARIOS: 6 BUSES Y/O BUSETAS

RUTA No 21

VICEVERSA No 22

ORIGEN : PEREIRA (RISARALDA)

DESTINO : CALI (VALLE)

VIA : CARTAGO - TULUA

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

LA FIEL FOTOCOPIA  
Tenada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito.

  
Intendente General



Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

HORARIOS : SALIENDO DE PEREIRA: 06:15 - 09:45 - 11:45 -  
14:15 - 17:30

SALIENDO DE CALI: 07:30 - 10:30 - 12:30 - 15:30  
16:30

VEHICULOS NECESARIOS: 6 BUSES Y/O BUSETAS

ROTA No 23

VICEVERSA No 24

~~ORIGEN: PEREIRA~~

~~DESTINO: SANTA FE DE BOGOTA~~

~~VIA: TUNJA - LA CABA~~

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE PEREIRA: 06:15 - 11:45 - 14:00 -  
18:30 - 20:15

SALIENDO DE SANTA FE DE BOGOTA: 07:30 - 11:30 - 14:30  
18:30 - 20:30

VEHICULOS NECESARIOS: 8 BUSES Y/O BUSETAS

ROTA No 25

VICEVERSA No 26

~~ORIGEN: CALI~~

~~DESTINO: PEREIRA~~

~~VIA: PEREIRA - VALLETA~~

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA

*01589*  
*668*

*705*

ES FOLIO FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
Administrador General

Continuación de la resolución "Por la cual se concede licencia de funcionamiento, se autorizan rutas y horarios y se le fija capacidad transportadora a la sociedad denominada "PROFESIONALES DEL TRANSPORTE LTDA"

---

NIVEL DE SERVICIO : LUJO

FRECUENCIA : DIARIA

HORARIOS : SALIENDO DE MANIZALES 05:30 - 06:45 - 20:15 -  
22:00

SALIENDO DE SANTAFE DE BOGOTA: 05:30 - 06:45 -  
20:15 - 22:00

205

VEHICULOS NECESARIOS: 6 BUSES Y/O BUSETAS

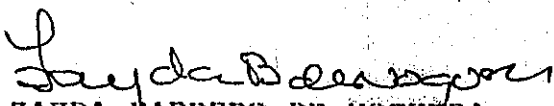
ARTICULO TERCERO.- La capacidad transportadora asignada a la empresa es la siguiente:

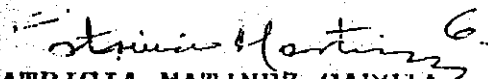
CLASE DE VEHICULO	CAP. MAXIMA	CAP. MINIMA
Microbus	60	50
Bus y/o buseta	60	50

ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo solo procede por la vía Gubernativa en recurso de reposición para ante este Despacho.


NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA  
Directora Liquidadora

  
PATRICIA MARTINEZ GARCIA  
Secretaria General

ES FOLIO FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaria del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

SPS.

  
Secretaria General